



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Traslado N° 29

Radicado No.	050453103001-2019-00139-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	C.I Frutos madera y construcciones S.A y otros

De conformidad con los artículos 110, N° 2 y 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante¹, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.


Paola Paniagua Ramírez
Secretaria

¹ Archivo "04LiquidaciónCredito" del C. principal